

# PROYECTO EDUCATIVO

## RESIDENCIA ESCOLAR “MAESTRO SÁNCHEZ CHANES” BAZA



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

## ÍNDICE

### El Proyecto Educativo de la residencia escolar.

<b>1.- Introducción – Justificación</b>	<b>4</b>
<b>2.- La realidad social, económica, cultural y laboral del contexto donde está ubicada la residencia, así como el carácter de las relaciones con los centros educativos en que se encuentra escolarizado el alumnado residente.</b>	<b>5</b>
• <b>Análisis de las características más relevantes del Entorno</b>	
• <b>Recursos Socioculturales del Entorno</b>	
• <b>Análisis de las características más relevantes del Centro. Características Socio-Económicas y Familiares</b>	
• <b>Otras características del centro.</b>	
<b>A.- Líneas generales de actuación pedagógica.</b>	<b>15</b>
<b>B.- Criterios generales para la elaboración de la programación de actividades en la residencia.</b>	<b>17</b>
<b>C.- Las actividades relacionadas con la educación en valores para desarrollar y afianzar la madurez personal del alumnado residente mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar como ciudadanos responsables en los estudios y actividades sociales y culturales, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.</b>	<b>18</b>
<b>D.- Atención a la diversidad del alumnado.</b>	<b>30</b>
<b>E.- Organización de las actividades de recuperación, refuerzo y apoyo escolar para el alumnado, con incidencia especial en las materias pendientes de evaluación positiva en el Centro docente en el que cursa sus estudios.</b>	<b>34</b>

---

<b>F.- Plan de orientación y acción tutorial.</b>	<b>35</b>
<b>G.- Procedimiento para suscribir compromisos de convivencia con las familias</b>	<b>46</b>
<b>H.- Plan de Convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar y de relaciones.</b>	<b>54</b>
<b>I.- Plan de Formación del Profesorado</b>	<b>56</b>
<b>J.- Criterios para organizar y distribuir el tiempo en la Residencia, donde se conjuguen el tiempo dedicado a actividades formativas, de estudio y de ocio, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.</b>	<b>56</b>
<b>K.- Procedimientos de evaluación interna y los indicadores de calidad propios de la residencia.</b>	<b>63</b>
<b>L.- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado residente y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica de la residencia y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado</b>	

## PROYECTO EDUCATIVO DE LA RESIDENCIA ESCOLAR.

### 1.- INTRODUCCIÓN - JUSTIFICACIÓN

Nuestra sociedad ha sufrido cambios fundamentales en los últimos años, que han condicionado y condicionan los que se producen en el sistema educativo. Un importante proceso de cambios y reformas constantes, cambios en la estructura del sistema, en las concepciones educativas y curriculares, renovación en los modos y maneras de ‘hacer’ y de relación, utilización de nuevos lenguajes, nuevos recursos, etc.

Las leyes de educación de las últimas décadas reconocen la formación como un derecho y una obligación así como una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

El desarrollo normativo de esta Ley Orgánica, se encuentra recogido en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el DECRETO 59/2007, de 6 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos, a excepción de los universitarios y la ORDEN de 26-3-2007, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los directores y directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, y se establece el baremo a aplicar en dicha selección. (BOJA 3-4-2007).

Tal y como nos indica el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, entendemos que el proyecto educativo constituye las señas de identidad de la Residencia y expresa la atención y la educación que desea y va a desarrollar, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que, desde un punto de vista cultural, hacen de la Residencia un elemento integrador de la diversidad de su alumnado y dinamizador de la zona donde está ubicada. Por todo ello, definirá los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia los objetivos contemplados en la

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

**2.- LA REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y LABORAL DEL CONTEXTO DONDE ESTÁ UBICADA LA RESIDENCIA, ASÍ COMO EL CARÁCTER DE LAS RELACIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS EN QUE SE ENCUENTRA ESCOLARIZADO EL ALUMNADO RESIDENTE.**

**ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES DEL ENTORNO.**

## *Señas de Identidad*

### **El análisis del contexto:**

#### **SITUACIÓN**

- La ciudad de Baza se encuentra situada al norte de la provincia de Granada, de cuya capital dista 107 km., limitando al oeste y este respectivamente, con las provincias de Jaén y Almería. Las coordenadas por las que queda localizada se corresponden con los 37 grados 30 minutos latitud Norte y los 2 grados y 46 minutos longitud Oeste
- El término municipal, que ocupa una extensión de 545 Km<sup>2</sup>, del total de 1.787,34 Km<sup>2</sup> que ocupa su comarca, está ubicado sobre una altiplanicie que queda rodeada de varias Sierras (Castril, Sagra, Cazorla, Lúcar, Orce, Umbría y María), acabando más hacia el sur con la propia Sierra de Baza muy cerca de la cual, en sus mismas laderas, se encuentra la ciudad de Baza, a 844 m. de altitud, y que parece que, a lo largo de la historia, se ha ido aproximando, cada vez más, al abrigo de esta.



- De esta situación entre sierras, la formación de la Hoya de Baza resulta ser un territorio regado por varios ríos que originan importantes zonas de vega en contraste con otras de una aridez casi desértica, incluyendo las poco cultivadas zonas montañosas, salvo excepciones, en las que podemos encontrar bosques considerables. Las expectativas sobre nuevos regadíos, prometidas desde hace ya muchos años, deberán incidir notablemente en la mejora de este paisaje.

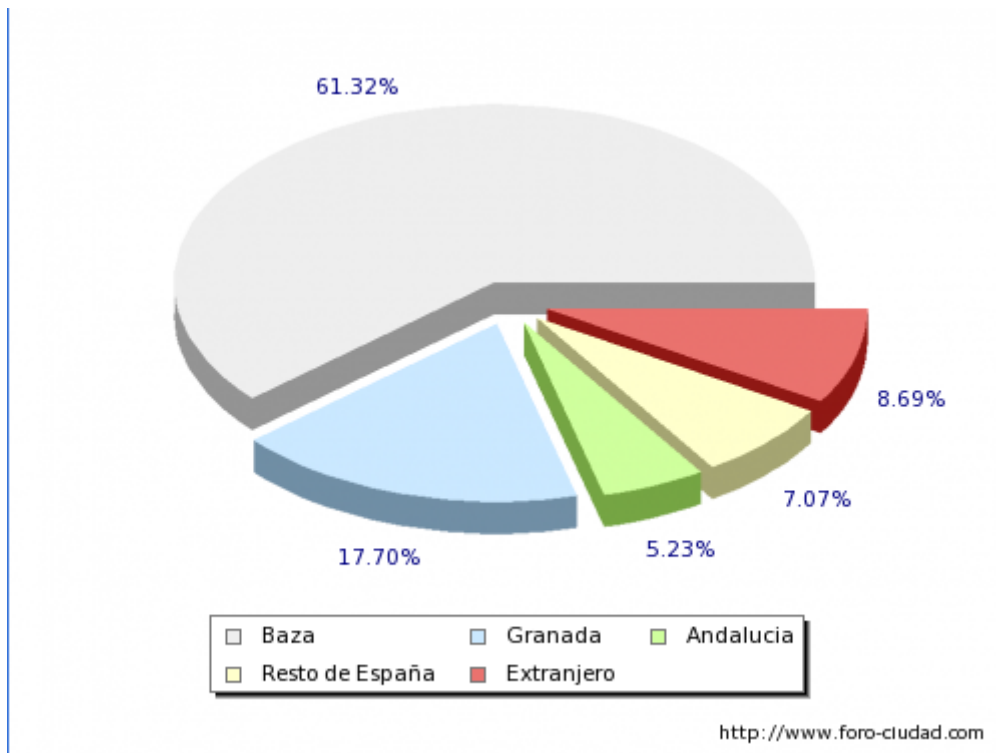
- A pesar de todo ello, una de las cosas que más añoramos los que estamos lejos es su agua, incluyendo las aguas sulfurosas de la Fuente de la Alcrebite. Como dato al respecto, podemos decir que la capacidad de agua de los depósitos en 1995 era de 4.278 m<sup>3</sup> que después se han ido ampliando con nuevas prospecciones, aunque el Ayuntamiento sigue perforando e incorporando nuevos recursos a la red bastetana de suministro de agua potable, como el nuevo pozo Atalaya 4, puesto en marcha hace poco, o como el nuevo depósito que se ha empezado a construir, también en la Atalaya, que tendrá una capacidad de 5.000 metros cúbicos y doblará la capacidad de reserva actual.

- Por último, mencionar el papel de Baza como capital de la Hoya de Baza, comarca que está formada por los municipios de Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila, y Zújar.

• En el censo de 2.019 la población se encuentra distribuida de la siguiente forma:

<b>Población total. 2019</b>	<b>20.519</b>
Población. Hombres. 2019	<b>10.210</b>
Población. Mujeres. 2019	<b>10.309</b>
Población en núcleos. 2019	<b>19.116</b>
Población en diseminados. 2019	<b>1.403</b>
Porcentaje de población menor de 20 años. 2019	<b>20,81</b>
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2019	<b>17,94</b>
Incremento relativo de la población en diez años. 2019	<b>-11,89</b>
Número de extranjeros. 2019	<b>1.439</b>
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2019	<b>Rumanía</b>
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2019	<b>34,61</b>
Emigraciones. 2018	<b>738</b>
Inmigraciones. 2018	<b>754</b>
Nacimientos. 2018	<b>189</b>
Defunciones. 2018	<b>170</b>
Matrimonios de distinto sexo. 2018	<b>51</b>

### HABITANTES SEGÚN SU LUGAR DE NACIMIENTO-2018



La vida económica de Baza está condicionada por su situación geográfica y en especial por contar con dos vías de comunicación muy importantes: la A-92 N y la carretera Nacional de Huércal Overa (carretera del mármol). Esta facilidad de comunicaciones ha hecho que muchas industrias se plantean su posibilidad de abrir sucursales en los dos polígonos industriales. El Polígono Industrial de Baíco y el Polígono industrial La Noria..

Los dos últimos Planes Generales de Ordenación de Baza han localizado la actividad industrial media y pequeña dentro de la franja de terreno delimitada entre la carretera de Benamaurel y la autovía A-92 N.

En cuanto a la agricultura y ganadería, predominan los cultivos herbáceos, como trigo, cebada y otros cereales en sistema de regadío. También hay asentamientos de cultivos de hortalizas con un nivel de mecanización.

Actualmente se viene estableciendo grandes superficies de cultivos en invernaderos, tanto en la comarca de Baza como en las comarcas circundantes.



Otro cambio se está produciendo en los cultivos de secano con el incremento de plantaciones de almendros.








En el agropecuario, a destacar; las granjas de cerdos vinculadas a la Industria cárnica “El Pozo”.

Tenemos que añadir la apuesta por las energías renovables que se están implantando en nuestra comarca, avaladas por la construcción del canal de Micena.

La mayoría de las explotaciones se encuentran en régimen de arrendamiento. Parece que la población que trabaja en el sector agropecuario es la de más edad y emigrantes, por tanto, numerosa. Como en gran parte del norte de la provincia de Granadas, en Baza se infrutilizan las posibilidades de la tierra, con cultivos de escaso nivel de beneficio. Si los rendimientos económicos son aquí suficientes para mantener la actividad agraria es quizá por el alto grado de mecanización y porque el tamaño medio de las explotaciones es relativamente alto.

## RECURSOS SOCIOCULTURALES DEL ENTORNO

Existen en Baza diferentes recursos locales como servicios sociales, culturales, recreativos, deportivos,...

-  SERVICIOS SOCIALES
-  CASA DE LA CULTURA
-  BIBLIOTECA MUNICIPAL – JOSÉ BECERRIL MADUEÑO-
-  SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES
-  JUVENTUD
-  CENTRO DE LA MUJER
-  CENTRO DE LA TERCERA EDAD

## ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES DEL CENTRO. CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS Y FAMILIARES

### Realidad socio-económica y cultural del entorno:

✚ **Indicadores socioeconómicos:** Aunque todas las plazas de la Residencia se encuentran cubiertas, no es por ello fácil definir la situación del estudio. Una gran parte del alumnado, principalmente de Educación Obligatoria, provienen de familias completamente desestructuradas o gran déficit económico. Son los procedentes de las derivaciones de los Servicios Sociales de las Comarcas de Baza y Huéscar. En este grupo de familias desfavorecidas hemos de incluir a algunos residentes de Enseñanza Postobligatoria. En este grupo incluiremos a la totalidad de los inmigrantes (rumanos, marroquíes). También encontramos alumnado tutelado por el Tribunal de menores de la Junta de Andalucía y en el último años la incorporación de MENAS procedentes de los Centros de Menores que al cumplir los 18 años se encuentran realizando sus estudios en los centros docentes de Baza y tienen que salir del centro que los ha cobijado durante años. Resaltar que son buenos alumnos motivados en sus estudios y totalmente integrados en nuestra sociedad.

Sólo el alumnado de Ciclos formativos y bachillerato su situación socio-económico-cultural es “aceptable”. Supone un 42% del total.

La mayoría tienen Becas de Estudios, bien de la Junta de Andalucía o del MEC.

✚ **Expectativas culturales y de promoción social.** El 35% del alumnado residente aspira a una Formación Básica. Un 50% a una cualificación profesional 15% a continuar con estudios universitarios. En estos dos últimos años del alumnado de FP matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio, un 30% aproximadamente, tiene la intención de continuar en un Grado Superior.

### Perfil del alumnado:

✚ **Procedencia:** Como hemos definido en el punto anterior prácticamente el 60% del alumnado residente perteneciente a las Enseñanzas Obligatorias pertenecen a familias con problemas económicos, sociales, que consumen sustancias nocivas para su

salud, en riesgo de exclusión social y han sido derivados de los servicios Sociales Comunitarios.

Otros no pueden ser atendidos por las familias por trabajar ambos cónyuges.

Una minoría, un 30% proceden de las provincias limítrofes y han venido a completar sus estudios postobligatorios por carecer de estos en sus respectivas localidades.

También cuenta la Residencia con un grupo de alumnado que comparten sus enseñanzas regladas con las del Conservatorio de Música y la práctica de deportes, principalmente fútbol femenino. Estas últimas esta federadas y forman parte del equipo femenino de la ciudad de Baza.

Igualmente el número de alumnado gitano 25% se encuentra en riesgo de exclusión social con carencias a nivel económico y social

🚩 **Casística educativa: convivencia, diversidad:** Debido a las problemáticas familiares nos encontramos con un perfil de residente muy común. Debido al desarraigo familiar presentan algunos problemas de disciplina no relevantes, retraso escolar, con competencias curriculares, en algunos casos muy inferiores a las que les correspondían por la edad. Hay que diversificar los programas de refuerzo y apoyo en el estudio. Generar programas de Habilidades Sociales y de Técnicas de estudio, también se le hace un seguimiento a los compromisos educativos propuestos por los centros educativos.

Para ello, la Residencia, cuenta con apoyos externos de profesorado cualificado y voluntarios en las áreas de ciencias (Matemáticas y Física y Química).

🚩 **Motivación, interés, esfuerzo, hábitos de estudio, expectativas:** Debido a la estrecha relación entre los tutores y el personal de la Residencia, el conocimiento de la marcha del alumnado es alta. Se definen las medidas y los horarios de trabajo y se les intentan crear hábitos de estudio. Su motivación, a veces, es escasa ya que sus expectativas también los son. De este grupo hemos de excluir al alumnado de postobligatoria (ciclos formativos superiores y bachillerato).

#### **Perfil educadores de actividades formativas y de ocio**

**Situación administrativa:** El personal docente de la Residencia pertenece a los cuerpos de funcionarios docentes establecidos en la **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de

diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Su situación es de provisionalidad y pertenecen al cuerpo de Enseñanza de Secundaria, y Educación Primaria. El personal de servicios y de atención educativa complementaria es personal laboral fijo.

✚ ***Capacidad, motivación, compromiso, hábitos de trabajo en equipo, relaciones interpersonales...***

Debido al reducido número de personal que dispone la Residencia su relación interpersonal es correcta, participando activamente en las distintas actividades programadas con un compromiso real. Forman parte de los programas establecidos, dentro del Plan de Centro; y ayudan al personal docente en el desarrollo de los objetivos establecidos. Todos los monitores de ocio y tiempo libre pertenecen al Cuerpo de Maestros.

✚ ***Formación e innovación:*** El personal docente, debido al horario de trabajo establecido, realiza su formación en las actividades convocadas en horario de mañana, fin de semana o a distancia.

✚ ***Personal de cocina:*** En el comedor contamos con una auxiliar de cocina y tres personas asistentes en restauración. Este personal realiza su jornada laboral en régimen de turnos. Atienden la cocina y el comedor, no contamos con un personal de limpieza para estas dependencias por lo que son ellas las que realizan esta tarea

✚ ***Limpiadora:*** La residencia cuenta con una sola limpiadora que atiende y limpia todas las dependencias del edificio.

✚ ***Personal técnico de atención sociocultural:*** Nuestro personal está totalmente comprometido con la labor educativa que hay que realizar en la residencia, no sólo se limitan a su labor asistencial, sino que participan activamente en todas las actividades programadas por los educadores de la residencia

#### **Perfil de las familias:**

✚ ***Grado de implicación con la educación de sus hijos e hijas:*** El nivel de implicación de las familias en la educación de sus hijos, a veces, deja mucho que desear; sobre todo los comprendidos en edades correspondientes a la enseñanza obligatoria. Son los docentes (personal de la Residencia Escolar) el encargado de

gestionar y acudir a las actividades convocadas en los centros educativos y relacionados con las familias.

El educador, tiene reuniones con los tutores del alumnado de Educación Primaria, en el Centro Francisco de Velasco, al que se encuentra adscrita esta Residencia. La directora, y la educadora de Secundaria son las encargadas de las visitas a los centros, tutores y equipo directivo de Secundaria de la localidad.

Existe también una estrecha relación entre los Centros de Servicios Sociales de las localidades de origen del alumnado, Diputación Provincial y Tribunal de Menores.

✚ **Grado de participación con el centro:** La participación de la familia es en la vida de la residencia es muy escasa. Voluntariamente no asisten a los centros educativos a visitar a los tutores ni pasan por la residencia, sólo lo hacen cuando son requeridos, en muchas de las ocasiones por temor a las expulsiones. También es verdad que la mayor parte de las problemáticas presentadas por los residentes, son solucionadas por la dirección y los educadores de las actividades formativas y de ocio.

## **OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:**

### ✚ **Edificaciones e instalaciones del centro.**

#### **Ubicación.**

La residencia “Maestro Sánchez Chanes” se encuentra en la barriada del Espíritu Santo, zona adyacente a “Las Cuevas”.

Forma parte del complejo residencial del CEIP Francisco de Velasco, del que comparte patios de juegos, comedor escolar, aulas de actividades extraescolares, gimnasio ...

Debido a la influencia que ejerce la ciudad en las comarcas limítrofes, así como en las provincias de Jaén y Almería, la demanda del alumnado para continuar con su formación, pasa por la solicitud de plazas en nuestro Centro.

En este último año las demandas se centran principalmente en plazas para cursar estudios en Enseñanzas Básicas (principalmente Ciclos Formativos e iniciación profesional)

Tampoco podemos olvidar que debido al elevado número de inmigrantes que se encuentran establecidos en nuestra ciudad y la precariedad de su situación económica, continúa

aumentando el número de residentes de familias desfavorecidas económica y socialmente, principalmente de Educación Primaria procedentes de familias desestructuradas.

### **Edificio.**

#### ***Partes del edificio.-***

Esta Residencia Escolar queda compuesta por las siguientes dependencias:

Planta baja.- Bloque de aseos y duchas, pequeño aseo, habitación para personal, salón de usos múltiples, biblioteca, sala de estar pequeños, sala de estar mayores, tres dormitorios, lavandería, almacén y patio.

Primera planta.- Bloque de aseos y duchas, aula de informática, dirección, habitación de monitores, seis dormitorios y buhardilla.

Anexo al edificio se encuentra el Comedor Escolar, está situado en el edificio del Colegio Francisco de Velasco, atendido durante el almuerzo por la directora de la Residencia, el monitor escolar y un profesoras del Colegio Francisco de Velasco; usan el comedor alumnos del Colegio y de la Residencia, en dos turnos uno de primaria y otro de secundaria obligatoria y post-obligatoria.

**Superficie:** La superficie aproximada de cada planta es de unos 325 metros cuadrados, en los que se incluyen pasillos y recibidor. A esto debemos añadir los aproximadamente 60 metros de la sala de estudio y aparte el comedor y patios de recreo.

#### **Evaluación del recinto y edificios en función de las necesidades.-**

En la actualidad la residencia está preparada para albergar a 34 alumnos de ambos sexos.

Las condiciones para su alojamiento consideramos que son mejorables y esperamos poder seguir dotando a este centro de mejoras, tanto en instalaciones como en equipamiento.

El edificio cuenta además con una pista de deportes y un gimnasio perteneciente a la edificación de CEIP, Francisco de Velasco y que lo compartimos



#### ***Centros adscritos.***

Educación Primaria: La totalidad del alumnado está adscrito al CEIP Francisco de Velasco.

Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria: El alumnado residente perteneciente a esta etapas educativas, se encuentran distribuidos por todos los centros de secundaria, tanto públicos como concertados. IES Pedro Jiménez Montoya, IES José de Mora, IES Alcrebite , La Presentación y el colegio Divino Maestro.; también se encuentran algunos de ellos, matriculados en el Conservatorio de Música “José Salinas”, en la Escuela Oficial de Idiomas y en la escuela de futbol del Club Deportivo Baza.

### **A.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.**

**Los principios** que rigen nuestro centro son los siguientes:

- La educación la entendemos como el medio para lograr la formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social, el ejercicio de la ciudadanía, para poder participar en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- La formación, innovación y la evaluación de proyectos es el motor y la dinámica de funcionamiento de nuestro centro.
- La interculturalidad y la inclusividad son principios básicos en nuestra tarea educativa.
- d) La equidad, el respeto en el trato al alumnado, igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y prácticas, a su idiosincrasia personal y a la diversidad de sus capacidades e intereses.
- e) La convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, la promoción de la cultura de paz y no violencia en todos los órdenes de la vida, el respeto a los demás, la tolerancia con las diferencias legítimas y la búsqueda permanente de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.
- g) El reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.

- h) La enseñanza pública es laica, sin perjuicio del derecho de los residentes con sus propias convicciones.
- i) La democracia, sus valores y procedimientos, como principio que orienta e inspira las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia existente en los mismos.
- j) Los principios de autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión adecuados de los centros docentes.
- k) La aceptación de la mediación como instrumento valioso en la resolución de conflictos.
- l) La comprensión de la gestión de la convivencia de forma participativa a través de estructuras integradoras de alumnado, personal docente, personal de servicios y de atención educativa complementaria y familias.

**Fines** que rigen nuestro Centro son los siguientes:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.



- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

#### **VALORES QUE SE DERIVAN**

*Tolerancia y respeto.*

*Responsabilidad.*


*Solidaridad e integración.*


*Sensibilidad.*

*Igualdad.*

#### **B.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA RESIDENCIA.**

Los criterios a tener en cuenta en la programación de las actividades de formación que vamos a desarrollar este curso, y que conforman nuestro plan de actuación son los siguientes:

 Nuestras actividades irán dirigidas a trabajar las líneas prioritarias establecidas, tanto por la Residencia escolar como las definidas por los Centros educativos donde acuden nuestros alumnos.

 Atención prioritaria a las necesidades y demandas recogidas en los Centros, así como de los restantes servicios.

✚ Atención especial a las demandas dirigidas a subsanar las carencias derivadas de las evaluaciones iniciales, tanto en los Centros Educativos como las propias de la residencia.

✚ Apoyo a aquellas actividades formativas que tengan un valor educativo añadido, entendido éste como la incidencia directa en la mejora de la calidad de los aprendizajes de los alumnos y alumnas.

✚ Decisión colegiada del personal docente y el personal de servicios y de atención educativa complementaria.

✚ Potenciación de aquellas actividades que estimulen el trabajo colaborativo.

✚ Fomento, a través de actuaciones concretas, del desarrollo de la educación en valores y transversales, así como afrontar la atención a la diversidad para favorecer la integración del alumnado, sean estas derivadas de procedencias multiculturales, necesidades educativas especiales, o refuerzo educativo en general.

**C.- Las actividades relacionadas con la educación en valores para desarrollar y afianzar la madurez personal del alumnado residente mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar como ciudadanos responsables en los estudios y actividades sociales y culturales, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.**

**ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR Y AFIANZAR LA MADUREZ PERSONAL DEL ALUMNADO RESIDENTE**

<b>ACTIVIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE HABITOS DE ESTUDIO Y ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>				
<b>Finalidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular en el alumnado el gusto por el estudio, la asunción de responsabilidades y el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar</li> <li>• Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo.</li> <li>• Asumir responsablemente sus deberes.</li> <li>• Mejorar los rendimientos académicos, mediante la reflexión sobre el modelo de ayudas al estudio (técnicas de estudio) que se necesitan en el centro.</li> <li>• Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje</li> <li>• Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.</li> <li>• Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.</li> <li>• Fomento de la lectura como base para la mejora en su aprendizaje.</li> <li>• Fomentar el trabajo cooperativo, así como la ayuda y apoyo entre iguales.</li> <li>• Desarrollar la autonomía y capacidad resolutive en su proceso de aprendizaje.</li> <li>• Lograr una participación activa en su rutina de estudio.</li> <li>• Propiciar un ambiente de estudio relajado, flexible y respetuoso con el resto de compañeros/as y educadores.</li> <li>• Potenciar el trabajo cooperativo entre el alumnado.</li> <li>• Realizar los ejercicios, actividades y tareas propuestas.</li> <li>• Iniciarse en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje</li> <li>• Aumentar el placer y disfruta por la lectura.</li> </ul>			
<b>TAREAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>CALANDARIO</b>	<b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b>
-Revisión de las agendas del alumnado -Distribución del espacio en atención a la necesidad de estudio -Seleccionar el recurso adecuado -Explicar al grupo las dudas que se les plantean en su estudio.	Educadores. Monitores de Act.	Aula TIC Aula de Estudio Primaria Aula de estudio Secundaria Biblioteca Sala Audiovisual. Fichas de seguimiento Boletines de notas	A diario o según las necesidades.	-Aumentar la asistencia a clase en más de un 15%. -Constancia en el horario de estudio -Asistencia y realización de las tareas en el horario de estudio. -Participa activamente en el grupo-clase. -Trabaja de manera ordena y adecuada

<ul style="list-style-type: none"> <li>-Control de realización de la tarea escolar</li> <li>-Lectura al menos de tres horas semanales</li> <li>-Grupos cooperativos</li> <li>-Coordinación con los/as tutores/as de los IES's y CEIP's.</li> <li>- Trabajar con diferentes técnicas de estudio.</li> <li>- Exposiciones orales.</li> <li>- Utilizar la imagen como medio de comunicación en carteles, presentaciones ..</li> <li>-Tutorización de iguales en el estudio.</li> <li>-Proporcionar las herramientas y apoyos para un aprendizaje autónomo y activo.</li> <li>-Establecimiento de normas para un adecuado ambiente de estudio.</li> <li>- .....</li> </ul>		<p>Cuestionarios Programa informático Material didáctico: libros de texto, libros de lectura, ... Material escolar.</p>		<p>en todo tipo de metodologías aplicadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Adquiere un mejor léxico para su desarrollo personal.</li> <li>-Disminución del número de suspensos en las evaluaciones.15%</li> <li>-Disminuir en un 10% el número de abandono escolar en los Ciclos Formativos.</li> <li>-Aplicación correcta de los cuestionarios al menos en un 80% de los casos</li> <li>-Al menos una reunión trimestral con tutores.</li> <li>-Mejora del nivel de vocabulario y comprensión.</li> <li>-Asistencia y realización de las tareas en el estudio de forma autónoma y activa 70%.</li> <li>-Cumplimiento de las normas de estudio 80%</li> <li>-Conoce los equipos tecnológicos.</li> <li>-Utiliza de manera eficiente los recursos TIC que hay en la Residencia.</li> <li>- Inclusión en el PC</li> <li>-Utilización responsable de las TIC en un 90%</li> <li>-Incremento de la búsqueda selectiva de la información en un 100%</li> <li>-Aumento del trabajo colaborativo en un 30%</li> <li>-Disminución del mal uso del material 50%</li> <li>-Las Actas del Equipo de Coordinación Pedagógica establecen el seguimiento de las normas de uso y mantenimiento del</li> </ul>
--	--	---	--	--

				aula. -Aumento del grado de alfabetización TIC en el 40% -Mejora del rendimiento escolar al finalizar cada uno de los trimestres.
--	--	--	--	---

### ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	
<b>Finalidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática</li> <li>▪ Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos.</li> <li>▪ Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.</li> <li>▪ Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.</li> <li>▪ Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias.</li> <li>▪ Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.</li> <li>▪ Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.</li> <li>• Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad</li> <li>• -Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: cultural, social, lúdica y deportiva.</li> <li>• Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.</li> <li>• Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.</li> <li>• Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.</li> <li>• Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades de tiempo libre.</li> <li>• Desarrollar con los alumnos las actividades propuestas para un mayor conocimiento de sus derechos y deberes</li> <li>• Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado de la residencia.</li> <li>• Colaborar con el centro Francisco de Velasco en cuantas actividades programen y que afecten a nuestro alumnado, así como con el resto de</li> </ul>

Centros Educativos donde estén matriculados alumnos residentes				
<i>TAREAS</i>	<i>RESPONSABLES</i>	<i>RECURSOS</i>	<i>CALANDARIO</i>	<i>INDICADORES DE EVALUACIÓN</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Aplicación de cuestionarios</li> <li>- Elaboración de las normas y directrices de participación.</li> <li>-Fijar el calendario de desarrollo</li> <li>-Elaboración de propuestas relacionadas con la solidaridad, la tolerancia, la paz y el espíritu democrático</li> <li>- Realización de talleres.</li> <li>- Difusión de las actividades en el tablón de anuncios.</li> <li>- Asamblea trimestral con el alumnado para conocer sus preferencias y demandas.</li> <li>- Conocer y participar de la oferta cultural y de ocio y tiempo libre del área de juventud y servicios sociales del ayuntamiento.</li> </ul>	<p>Educadores. Monitores de Act. PTIS</p>	<p>Presupuesto del centro. Gimnasio Pistas polideportivas Material deportivo Juegos didácticos Juegos lúdicos. Películas Sala de proyección. Pantallas Entorno Recursos locales: Biblioteca municipal, Centros educativos, Cine, teatro salas de exposiciones Aula TIC</p>	<p>A diario o según las necesidades. Días conmemorativos que marque el calendario : Paz, árbol, mujer ... Viajes programados tanto culturales como deportivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de actividades extraescolares aprobado por el Consejo de Residencia.</li> <li>- Informes del personal responsable</li> <li>-Presupuestos</li> <li>-Valoración positiva 90%</li> <li>-Participación 85%</li> <li>-Disminución del 15% en los problemas disciplinarios</li> <li>-Evaluación de las actividad y Propuestas de mejora</li> <li>-Presentar al alumnado las normas de convivencias aprobadas por el Consejo de Residencia</li> <li>-Aplicación correcta de los cuestionarios al menos en un 80% de los casos</li> <li>-Aumento del porcentaje de participación en relación al año anterior.</li> <li>-Participación de al menos de un 80% del alumnado en el desarrollo de las actividades.</li> <li>--Aumento en un más de un 15% en la participación de Conferencias, exposiciones, Talleres, manifiestos.</li> <li>- Adecuación de las actividades a los intereses y gustos del alumnado 70%.</li> <li>- Coordinación con el área de juventud y servicios sociales al menos una vez al trimestre.</li> </ul>
<p>Conocer las condiciones físicas de los alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de las normas de participación en actividades deportivas y de tiempo libre.</li> <li>- Confeccionar fichas de seguimiento y de</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>-Evaluación de los informes médicos</li> <li>Evaluación de la participación en actividades de Ocio y Tiempo libre.</li> <li>- Plan de actividades extraescolares aprobado por el Consejo de Residencia.</li> <li>- Informes del personal responsable</li> </ul>

incidencia. -Torneos deportivos internos: - Competiciones deportivas con otras Residencias o Centros Escolares -Encuentro de Residencias - EDREA -Ajedrez -Tenis de mesa - Realización de talleres. - Efemérides. - Juegos de mesa. - Rutas de senderismo. - Cine.				-Presupuestos -Valoración positiva 90% -Participación 85% -Disminución del 15% en los problemas disciplinarios - Contratación de medios y servicios -Evaluación de las actividad y Propuestas de mejora
--	--	--	--	--

<b>ACTIVIDADES PARA LA MEJORA EN LA COORDINACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>				
<b>Finalidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la coordinación con los centros educativos.</li> <li>• Asistir regularmente a las tutorías de manera presencial.</li> <li>• Establecer reuniones con el personal de servicios sociales.</li> <li>• Realizar una reunión al comienzo del curso con los tutores de nuestro alumnado para tomar las directrices oportunas.</li> <li>• Profundizar la relación con las familias.</li> <li>• Comunicar semanalmente a las familias la evolución de su hijo/a o tutelado.</li> <li>• Utilizar PASEN para conocer la tarea del alumnado.</li> <li>• Establecer relaciones fluidas con las familias.</li> <li>• Implicar en el desarrollo de actividades a las familias.</li> <li>• Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.</li> <li>• Reducir el absentismo escolar de los escolares en los centros educativos.</li> <li>• Informar a la familias de las actividades que se van a desarrollar en la residencia escolar.</li> </ul>			
<b>TAREAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>CALENDARIO</b>	<b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de un Plan de seguimiento e implicación de las familias.</li> <li>- Confeccionar fichas de seguimiento</li> <li>- Evolución del comportamiento, así como en los aprendizajes.</li> <li>- Pasen</li> <li>- Compromisos educativos con las familias</li> <li>- Resolución de conflictos</li> <li>- Lectura de la normativa Actual.</li> <li>- Análisis e interpretación de las normas generales y de los distintos órganos de participación y gobierno de la Residencia.</li> <li>- Nombramiento de Coordinadores/as</li> <li>- Aplicación de cuestionarios para recabar información sobre la organización y funcionamiento</li> </ul>	Dirección Educadores. Monitores de Act. Monitores laborales Servicios sociales Coordinadores con los tutores Representantes del Alumnado: Delegados Consejo de Residencia Responsables de entidades locales. Profesorado voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Despacho Dirección</li> <li>-Sala de monitores</li> <li>- Teléfono</li> <li>-Cuestionario y encuestas</li> <li>-Correspondencia</li> <li>-Comunicación telefónica</li> <li>- Plan de Centro</li> <li>-Plan de Organización y Funcionamiento</li> <li>-Plan de Convivencia</li> <li>Plan de acción tutorial</li> <li>- Programas de actuación del voluntariado.</li> <li>- Salón de Actos</li> <li>- Sala de Estudio.</li> <li>- Biblioteca</li> <li>- Menús escolar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Semanal durante todo el curso escolar.</li> <li>-Sesiones de Coordinación mensual</li> <li>-Reuniones puntuales cuando lo demanden las familias o los tutores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Aumento de las participación de los padres en un 30%</li> <li>- Reunirse de manera regular con los servicios sociales.</li> <li>- Asistencia de los educadores de ocio a las tutorías semanalmente.</li> <li>- 80% de la tarea es comunicada a través de Pasen</li> <li>- Asistencia de las familias a las reuniones de seguimiento en un 90%.</li> <li>- Se resuelven de manera óptima el 90% de los conflictos.</li> <li>- Conocimiento de la normativa. 95% de los participantes.</li> <li>- Elaboración de las normas generales de participación.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de protocolos para facilitar la información con las familias</li><li>- Elaboración de las normas y directrices de participación</li><li>- Distribución de tareas y sesiones de coordinación</li><li>- Firma de acuerdos con entidades locales y voluntariado</li></ul>			<ul style="list-style-type: none"><li>- Reparto de responsabilidades</li><li>- Actas de aprobación del Consejo de Residencia</li><li>- Registro valorativo y porcentual de los resultados de las encuestas</li><li>- Aplicación correcta de los cuestionarios al menos en un 80% de los casos</li><li>- Actas de las sesiones de Coordinación. Participación 90%</li><li>- Actas de las reuniones con los tutores académicos con propuestas de mejora.</li><li>- Actas de las reuniones con las familias</li><li>- Registro de incidencias, conclusiones y propuestas de mejora</li><li>- Grado de aplicación del Plan de residencia 90%.</li><li>- Autoevaluación y propuestas de mejora su aprobación por el Consejo de Residencia.</li></ul>
--	--	--	---

<b>ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SALUD</b>				
<b>Finalidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar con la ayuda de nutricionistas un menú equilibrado y sano para nuestro alumnado.</li> <li>• Conocer el programa de salud e higiene.</li> <li>• Desarrollar el programa de salud higiene.</li> <li>• Definir las funciones del personal de esta residencia relacionadas con el cumplimiento de las normas de higiene.</li> <li>• Elaborar normas saludables.</li> <li>• Identificar problemas de salud de nuestro alumnado.</li> </ul>			
<b>TAREAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>CALENDARIO</b>	<b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b>
-Elaboración de los menús para el alumnado residente. - Programa de salud e higiene - Planes de salud bucodental. - Vestido -Elaboración de las normas saludables -Establecer los horarios del control -Confeccionar fichas de seguimiento y de incidencia. -Preparar documentación para las familias. -Analizar los informes médicos y de los servicios sociales -Análisis y Evaluación de los Planes de Salud: Bucodental – Corporal -Elaboración de las normas saludables -Definir las funciones del personal de esta residencia relacionadas con el cumplimiento de las normas de higiene. -Establecer los horarios del control -Fijar las sesiones de evaluación. -Analizar los informes médicos y de los servicios sociales	Educadores. Monitores de Act. Personal de cocina	- Cocina - Cuarto de baño - Dormitorios - Salas comunes - Comedor - Servicio de Salud - Monitores de Comedor	A diario	- Autoevaluación y propuestas de mejora - Menús: desayuno, comida, merienda y cena - Participación de un 100% del personal responsable en el desarrollo de sus funciones. -Elaboración de los planes asistenciales -Aprobación por el Consejo de Residencia e inclusión en el PC - Grado de aplicación del Plan 90% -Participación de un 100% del personal responsable en el desarrollo de sus funciones. -Aumentar la implicación de las familias en su seguimiento 90% -Actas de las sesiones de Coordinación -Actas de las reuniones con las familias -Registro de incidencias, conclusiones y propuestas de mejora -Autoevaluación y propuestas de mejora -Registro de datos de valoración del cuestionario con una participación del 95% -Satisfacción de al menos del 80% de los encuestados -Evaluación de la Inspección sanitaria Informe

---

<ul style="list-style-type: none"><li>-Planificación de medidas aconsejables para las familias.</li><li>-Evaluación del uso de las distintas dependencias de la Residencia</li><li>-Realización de planes presupuestarios para su acondicionamiento y mejora</li><li>-Elaboración de las directrices para el seguimiento y mejora de los objetivos asistenciales.</li><li>-Aplicación de cuestionarios</li><li>-</li></ul>				
--	--	--	--	--

<b>ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN EN VALORES</b>				
<b>Finalidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos/as, monitores de actividades formativas y de ocio y familia, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.</li> <li>• Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.</li> <li>• Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.</li> <li>• Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.</li> <li>• Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.</li> <li>• Fomentar actitudes para mejorar la tolerancia entre el grupo.</li> <li>• Desarrollar actitudes responsables y de respeto.</li> <li>• Garantizar la solidaridad e integración de todo el alumnado.</li> <li>• Favorecer la sensibilidad del grupo en temas actuales como la violencia machista, bullying, acoso físico,...</li> <li>• Valorar la inclusión como algo esencial en el grupo.</li> <li>• Potenciar medidas para conseguir la igualdad.</li> </ul>			
<b>TAREAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>CALENDARIO</b>	<b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b>
-Talleres de igualdad -Plan de igualdad. -Elaboración de propuestas relacionadas con la solidaridad, la tolerancia, la paz y el espíritu democrático - Aplicación de cuestionarios. - Elaboración de las normas y directrices de participación. - Consensuar el grado de participación de la Comunidad educativa - Nombrar a los responsables de los Órganos colegiados responsables de su realización - Fijar el calendario de desarrollo	Educadores. Monitores de Act. Responsable de igualdad	- Recursos TIC - Sala de estudio - Sala de audiovisuales - Biblioteca - Plan de convivencia - Programación Institucional - Lecturas - Películas. - Material de Cartelería - Material audiovisual. - Conferencias	A diario	- Resolución de al menos el 90% de los Conflictos - Valora y respeta a los compañeros - Aumento del porcentaje de participación en relación al año anterior. - Memoria de la Actividades y propuestos de mejora aprobadas por el consejo de dirección. - Participación de al menos de un 80% del alumnado en el desarrollo de las actividades. - Actas de reuniones del Equipo directivo

---

**DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE OCIO, QUE FACILITEN EL DESARROLLO PERSONAL Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES DEL ALUMNADO RESIDENTE.**

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

Debido a las características del alumnado de esta Residencia escolar y a las Etapas Educativas en las que se encuentran inmersas, el profesorado de atención al alumnado así como el personal de atención sociocultural; programan el periodo de tiempo de atención directa de acuerdo a las demandas de los tutores de los Centros.

Se ayuda a la realización de las actividades pendientes de clase (Educación Primaria) y al estudio y comprensión de las Unidades que se van desarrollando en los distintos cursos de la Educación Secundaria.

Se siguen de una manera especial la evolución del alumnado que presenta alguna dificultad en el aprendizaje y sobre todo a los emigrantes debido a sus problemas en el conocimiento de la lengua española.

Se firma y se asume los Compromisos Educativos programados por los Centros para la mejora de los Residentes escolares.

**ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, REFUERZO Y APOYO PARA EL ALUMNADO.**

Los programas de refuerzo a las distintas áreas o materias, los de recuperación de aprendizajes no adquiridos y Planes específicos para el alumnado que no ha promocionado de curso, son los que han definido el profesorado de los distintos Centros Educativos a los que asiste el alumnado y que sean aportados a los responsables de la Residencia en las reuniones de tutorías correspondientes.

Los compromisos educativos firmados por las familias, la Residencia y el centro, tienen una especial atención, comprometiéndose el Equipo Directivo de la Residencia a su cumplimiento en los periodos de tiempo en el que el alumnado permanece en este centro.

Se dispondrá de un tiempo en el horario de la Residencia, de carácter diario para trabajar con pequeños grupos en el refuerzo de las Áreas Instrumentales (Lenguaje – Matemáticas y Lengua extranjera).

#### **D.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

La diversidad es una característica intrínseca en los seres humanos. Todos somos personas, pero cada uno presentamos diferencias en lo físico, psíquico, social y emocional. Por lo tanto, la educación debe de dar una respuesta donde se garantice una educación basada en tres principios básicos como son: calidad, equidad e inclusión. Sólo así se podrá conseguir en nuestro alumnado el desarrollo integral y la preparación para la vida.

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

La diversidad promueve el enriquecimiento de la sociedad **promoviendo valores como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la solidaridad, etc.**

Como se establece en la ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. La atención a la diversidad se realizará atendiendo a los siguientes principios:

- **Autonomía pedagógica.**
- **Medidas organizativas y de gestión.**
- **Organización flexible.**
- **Atención personalizada.**
- **Inclusión escolar.**
- **Medidas curriculares.**

Teniendo en cuenta, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la

adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, así como los estudios de las postobligatoria.

A tales efectos, se establecerán los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la **inclusión escolar y social**, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica la titulación académica.

#### **A) Estrategias de apoyo y refuerzo.**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, los centros dispondrán de autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar otras medidas de atención a la diversidad y de fomento de la igualdad entre sexos.

2. Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.

3. El profesorado tendrá en consideración en las programaciones de los contenidos y de las actividades las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado.

4. La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

#### **B) Medidas de carácter general.**

Los centros que imparten la enseñanza obligatoria adoptarán las medidas de atención a la diversidad de su alumnado que consideren más adecuadas para mejorar su rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar.

Las medidas de carácter general que aplicaremos en el estudio serán:

**1. Agrupamientos flexibles:** tienen un carácter abierto y temporal y la mejora de la integración.

**2. Desdoblamientos:** para aquellos alumnos/as que presentan un desfase un curricular de diferentes cursos. La hora de estudio se llevará a cabo en un horario distinto con el fin de profundización y adquisición de los aprendizajes básicos.

### **C) Las residencias como espacio compensatorio.**

#### **➤ Entrevista inicial**

Al comienzo del nuevo curso se les realizará tanto al alumnado como a los familiares de nueva incorporación una entrevista inicial para conocer todo aquello relevante de ellos y ellas.

#### **➤ Contacto con el tutor/a del centro**

Se hace necesario que durante el mes de septiembre los educadores de la residencia contacten de manera directa con el tutor/a del alumnado con el fin de desarrollar una coordinación óptima.

#### **➤ Plan de atención personalizada**

Una vez conocidas las características de nuestro alumnado tanto físicas, psíquicas y académicas. Se elaborará un plan de atención personalizada para alcanzar el máximo desarrollo en cada uno de nuestros alumnos/as.

#### **➤ Fomento de valores**

Desde la residencia escolar se pretenderá el fomento de valores democráticos como: tolerancia, igualdad efectiva, respeto, desarrollo emocional, libertad, justicia entre otros y la prevención de otras actitudes negativas como por ejemplo: acoso escolar, ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género, etc.



➤ **Factores de diversidad**

**a) Físicos**

Se tratará por igual a todo el alumnado sean cuales sean sus condiciones físicas. Desde la residencia escolar se garantizará el acceso y se intentará reducir al máximo los problemas de accesibilidad al centro.

**b) Socioeconómicos**

En la residencia escolar convivirán en armonía todo tipo de alumnado a pesar de las diferencias económicas o estatus social. Todo el alumnado será tratado de manera igualitaria.

**c) Culturales**

Se respetarán las tradiciones culturales de cada alumno/a lo que permite un enriquecimiento en la vida de los demás.

**d) Familiares**

La mayor implicación de las familias en el contexto educativo.

**e) Académicos**

Asegurar y garantizar el éxito educativo del alumnado.

**D) OTRAS ACTUACIONES**

Debido a las características del alumnado de esta Residencia escolar y a las Etapas Educativas en las que se encuentran inmersas, el profesorado de atención al alumnado así como los monitores de Ocio y Tiempo libre; programan el periodo de tiempo de atención directa de acuerdo a las demandas de los tutores de los Centros.

Se ayuda a la realización de las actividades pendientes de clase (Educación Primaria) y al estudio y comprensión de las Unidades que se van desarrollando en los distintos cursos de la Educación Secundaria.

Se siguen de una manera especial la evolución del alumnado que presenta alguna dificultad en el aprendizaje y sobre todo a los emigrantes debido a sus problemas en el conocimiento de la lengua española.

Se firma y se asume los Compromisos Educativos programados por los Centros para la mejora de los Residentes escolares.

**E) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, REFUERZO Y APOYO PARA EL ALUMNADO.**

Los programas de refuerzo a las distintas áreas o materias, los de recuperación de aprendizajes no adquiridos y Planes específicos para el alumnado que no ha promocionado de curso, son los que han definido el profesorado de los distintos Centros Educativos a los que asiste el alumnado y que sean aportados a los responsables de la Residencia en las reuniones de tutorías correspondientes.

Es necesario que los educadores conozcan al detalle los diferentes programas en los cuales el alumnado de la residencia escolar está integrado. Es por ello que se hace necesaria una coordinación eficaz y directa con los docentes de los centros a los que asisten nuestros alumnos/as. Estos programas pueden ser de refuerzo en áreas instrumentales, programas de aprendizajes no adquiridos y otros planes específicos como son: adaptaciones curriculares, programas de formación básica y PEMAR.

Los compromisos educativos firmados por las familias, la Residencia y el centro, tienen una especial atención, comprometiéndose el Equipo Directivo de la Residencia a su cumplimiento en los periodos de tiempo en el que el alumnado permanece en este centro.

Se dispondrá de un tiempo en el horario de la Residencia, de carácter diario para trabajar con pequeños grupos en el refuerzo de las Áreas Instrumentales (Lenguaje – Matemáticas y Lengua extranjera).

## F.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación forma parte de la educación e implica un conjunto de actuaciones que contribuyen, directa o indirectamente, al desarrollo integral del alumnado. A través de su atención a aspectos como el personal, social y vocacional, la orientación pretende complementar a aquellas actuaciones de tipo curricular propias del proceso instruccional. La orientación, como cualquier actividad profesional, necesita ser planificada. Debe ser entendido como un plan que admite cambios, pretendiendo ser abierto y adaptable a las necesidades que surjan en los distintos sectores de destinatarios a los que va dirigido: los diferentes sectores de la comunidad educativa.

### **Agentes y destinatarios de la orientación y la acción tutorial**

Podemos considerar como **destinatarios** de este Plan de Orientación y Acción Tutorial a los integrantes de los diferentes sectores de la comunidad escolar (alumnado, profesorado, familias, órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente del Centro e instituciones y entidades administrativas o de cualquier otra índole con las que se mantiene algún vínculo de colaboración) y como **agentes** tanto a los miembros constituyentes del Equipo Educativo, como a las familias y también al profesorado, en cumplimiento del artículo 80 y 81 del Decreto 54 /2012, y los artículos 8, 9 y 10 de la Orden del 11 de enero de 2013.

Todo educador es en alguna medida tutor/a y contribuye a la acción tutorial:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna en su materia.
2. Atendiendo a la diversidad de necesidades educativas específicas.
3. Atendiendo a la formación integral más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno y alumna.
5. Apoyando al alumnado en la toma de decisiones sobre su futuro.
6. Facilitando la integración social y cohesión grupal.
7. Coordinándose con el tutor/a y aportándole información y apoyo.

8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
9. Orientando sobre la mejor manera de estudiar su materia.
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos y alumnas.
11. Participando activamente en los acuerdos tomados por los equipos educativos de los que forme parte para mejorar la convivencia, el rendimiento o cualquier otra cuestión objeto de análisis e intervención.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es el órgano que se responsabiliza de la tarea de impulsar y de promover las actividades de orientación dentro de la residencia, con el fin de asegurar la dimensión orientadora de la educación y de proporcionar el apoyo pedagógico que las alumnas y alumnos precisen.

Es un instrumento pedagógico-didáctico que va a articular a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo educativo de la residencia, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial que, de manera coordinada, se proponen para las distintos niveles y enseñanzas del alumnado en coherencia con el proyecto educativo, la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia en el centro. Es también la estructura organizativa que debe facilitar la elaboración de las diferentes formas de atención a la diversidad.

### ***La tutoría***

La acción tutorial tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, maduración y aprendizaje de los alumnos y alumnas, considerados individual y colectivamente.

Si entendemos la educación como un proceso integral, más aun teniendo en cuenta las características de la acción tutorial en una residencia escolar, hemos de considerar todas las actividades propias de la residencia (estudios, talleres, aseo personal, juegos libres y dirigidos, visionado de TV -películas o programación abierta en las distintas cadenas-, paseos, excursiones o visitas, sueño...) como elementos para la formación del alumnado en todas sus facetas: cognitiva, afectivo-social y creativo-dinámico.

Cada grupo de alumnas y alumnos establecido en la residencia tendrá una tutora o tutor que será nombrado por la persona titular de la dirección de la residencia, a

propuesta de la persona que ejerza la jefatura de actividades, de entre las educadoras y educadores de actividades formativas y de ocio.

Las tutoras y tutores apoyarán el proceso educativo y de aprendizaje del alumnado residente, en colaboración con las familias.

El nombramiento de las personas que ejerzan la tutoría se efectuará para un curso académico. (Art. 80 del Decreto 54/2012).

### ***Funciones de la tutoría***

Los educadores y educadoras de actividades formativas y de ocio que ejerzan la tutoría del alumnado residente tendrán las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses del alumnado residente, con objeto de orientarles en su proceso de desarrollo personal, de aprendizaje y de toma de decisiones académicas y profesionales.

c) Coordinar las actividades del alumnado residente a su cargo.

d) Coordinarse con el profesorado que ejerza la tutoría en el centro docente del alumnado residente a su cargo, incluyendo la realización de visitas periódicas a los centros docentes correspondientes.

e) Cumplimentar la documentación personal del alumnado residente a su cargo que tenga establecida la residencia.

f) Recoger la opinión del alumnado residente a su cargo sobre el proceso de convivencia y de desarrollo de las actividades programadas por la residencia.

g) Informar al alumnado residente del grupo en relación con las actividades programadas, sobre las normas de organización y funcionamiento de la residencia escolar y órganos de gobierno de la misma, así como a sus padres, madres o quien ejerza la tutela.

h) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el personal de la residencia y los padres y madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado residente menor de edad. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado residente menor

de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas y a su estancia en la residencia.

i) Mantener una relación permanente con los padres, madres o quien ejerza la tutela del alumnado residente menor de edad, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 13. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos.

j) Facilitar la integración del alumnado residente en el grupo y fomentar su participación en las actividades de la residencia.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial de la residencia o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La orientación y acción tutorial en la residencia tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de las alumnas y alumnos considerados individualmente y como grupo de personas que conviven fuera de su unidad familiar durante la semana.

Los resultados académicos de las alumnas y alumnos predicen la necesidad que tienen de ser constantemente orientados en su quehacer cotidiano. El potenciar que planifiquen su tiempo dedicado al estudio es uno de los objetivos prioritarios. Asistirlos como si estuvieran en casa y potenciando las carencias que en ella pueda existir.

La necesidad de entrenarles en la adquisición de hábitos de trabajo implica que nuestro esfuerzo se debe centrar en una buena organización de su tiempo, incluyendo periodos de horario de estudio diario.

Hay muchas alumnas y alumnos que tienen voluntad de trabajo, desean ser buenos estudiantes, obtener buenas calificaciones y triunfar en los estudios pero no poseen motivación y hábito de trabajo. No debemos confundir el deseo de estudiar con la capacidad para estudiar. El deseo puede encontrarse muy lejos de la capacidad real de estudio. Muchos de nuestro alumnado residente presenta poca autonomía para la realización de las actividades y tareas por sí solos. Si les entrenamos en la adquisición de unos correctos hábitos de estudio, mejoraremos el esfuerzo y consecuentemente el rendimiento.

Nuestro empeño ha estado dirigido en facilitarles ese ambiente, pero creemos que debemos hacer hincapié en que cada educadora y educador lleve un seguimiento más directo de cada alumna y alumno hasta que vayamos consiguiendo que el alumnado interiorice esa responsabilidad.

Entendemos también que esta medida suele ser insuficiente cuando esta carencia de disciplina en el trabajo coincide con otras causas de fracaso, como son la falta de interés del alumnado por el aprendizaje y las nuevas condiciones sociales y culturales de las alumnas y alumnos. Debemos aceptar que a esto hay que unir las dificultades con que nos encontramos las educadoras y educadores a la hora de adaptarnos a las características actuales del alumnado, sobre todo cuando demandan una serie de actuaciones (tiempo libre, horario de salidas, libertad de horario de estudio, etc...), que nos desbordan al tener que dar unas soluciones adecuadas sin que se entiendan como “imposiciones”. Además, hay que tener en cuenta el incremento en la residencia de alumnado proveniente de formación profesional básica, con un nivel de exigencia académico muy bajo.

Creemos que, al pasar tantas horas bajo nuestra responsabilidad, podemos influir muy positivamente en estos factores que tanto peso tienen en el rendimiento académico. Atendiendo a otros factores de su educación también se programan otras actividades.

El equipo de educadoras y educadores de la residencia realiza una planificación residencial al comienzo de curso que les va a servir de guía para el desarrollo de las actividades programadas en su labor diaria.

#### ❖ **Ámbito de la acción tutorial.**

La acción tutorial tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de las alumnas u alumnos considerados individualmente y como grupo.

Las educadoras y educadores se proponen las siguientes actuaciones con la acción tutorial:

Entrenar en la adquisición de unos correctos hábitos de trabajo que sustenten una mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Favorecer hábitos saludables en nuestro alumnado.

Facilitar información a las alumnas y alumnos sobre los deberes y derechos mediante actividades que desarrollen actitudes, valores y normas.

Adecuar, en la medida de lo posible, las necesidades del alumnado en el proceso educativo, a la realidad social.

Responder a la demanda del adolescente respecto a los siguientes temas, con charlas informativas, talleres, asesoría individualizada y programas:

- Educación afectivo sexual: riesgos, comportamiento sexistas, relaciones satisfactorias, etc.
- Comportamientos: autoestima, trastornos alimenticios, violencia entre iguales y de género,...
- Adicciones: alcohol, tabaco, otras.

#### ***CON RESPECTO AL CENTRO.***

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Junta de Coordinación de Actividades, la propuesta de Plan de Orientación y Acción Tutorial, y elevarla a dicha Junta para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto de Centro.
- Coordinar la elaboración, realización y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Fomentar la cooperación de la residencia con las instituciones sociales y el mundo productivo del entorno a fin de preparar a las alumnas y alumnos para la vida activa.
- Coordinar con los centros receptores del alumnado residente su evolución escolar y atención personalizada.
- Participar en los compromisos educativos o de convivencia que se suscriban con el alumnado residente.

#### ***CON RESPECTO AL ALUMNADO***

- Proporcionar información y orientación a las alumnas y alumnos, de forma colectiva o individual, acerca de las distintas alternativas educativas y profesionales.



- Elaborará actividades, estrategias y programas de orientación escolar, personal y profesional.
- Aplicar intervención orientadora con grupos de alumnas y alumnos.
- Analizar resultados académicos obtenidos en las diferentes evaluaciones de las alumnas y alumnos.
- Desarrollar programas y actividades dirigidas a la mejora de las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo.

***Apoyo al proceso educativo del alumnado***

***a) Seguimiento, detección de necesidades, asesoramiento y apoyo***

La coordinación con los profesores de los centros receptores, cuyo objetivo es el seguimiento del aprendizaje, así como la colaboración en casos de dificultades escolares o personales, ha de tener un doble sentido: por un lado ha de servir para recabar información de aspectos docentes, pero por otro, servirá para ofrecer al tutor docente información sobre el alumno/a en aspectos tales como nivel socio-económico, problemas familiares...

Se harán cuantas reuniones con los tutores se consideren necesarias para el seguimiento de los alumnos y alumnas, especialmente de aquellos casos de alumnos y alumnas con dificultades. Estas reuniones se realizarán si se considera necesario con el orientador/a del centro educativo o con el orientador/a de referencia del Equipos de Orientación Educativa.

***b) Actividades de refuerzo educativo***

Estudios dirigidos: Dentro del horario de Actividades de Apoyo educativo, Socialización y Desarrollo Personal. Los alumnos y alumnas realizarán las tareas o ejercicios de clase ayudados de su profesor/a tutor, así como el estudio individualizado. Para ello se organizan los alumnos y alumnas en grupos

***c) Ámbito de atención a la diversidad.***

Conocimiento personalizado de las alumnas y alumnos con el fin de:

Valorar las características personales que puedan influir en su capacidad de aprendizaje.

Adoptar las medidas educativas específicas de atención a la diversidad, organizando actividades de recuperación, refuerzo y apoyo escolar para el alumnado, con incidencia especial en las materias pendientes de evaluación positiva.

Recomendar las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

Informar sobre las circunstancias de tipo escolar, social o familiar que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza aprendizaje.

*d) **Ámbito de la orientación académica.***

Facilitar la toma de decisiones de cada alumna y alumno respecto a su itinerario académico y profesional con las siguientes actuaciones:

Actuaciones dirigidas a que las alumnas y alumnos conozcan y valoren de una forma realista sus propias capacidades, motivaciones e intereses.

Actuaciones destinadas a facilitar información sobre las distintas opciones educativas o laborales.

Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.

Entrevistar al alumnado y padres, individualmente, según necesidades, facilitando la participación y colaboración en actividades de orientación en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijas e hijos.

Realizar charlas informativas a grupos.

Ofertar la bibliografía y material existente en la residencia para que consulten toda la información necesaria.

Facilitar la información necesaria mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Exposición en los paneles informativos de la residencia toda clase de documentación respecto a: Estructura del sistema educativo, Planes de estudios ( ESO, Formación Profesional Básica, Bachillerato, Ciclos Formativos, Pruebas de acceso a Ciclos Formativos). Universidad. Becas. Seguro Escolar.

Otros temas de interés

*e) Socialización y maduración*

Se pretende con estas actividades la adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales a la vez que la integración del alumno/a en el grupo, el desarrollo de los sentimientos participativos, de convivencia...Se intentará complementar estas actividades con las realizadas por los alumnos y alumnas en los centros docentes. La socialización de los alumnos y alumnas y la integración en la vida comunitaria, así como el aprendizaje a través del juego de los diferentes roles que los alumnos y alumnas pueden desempeñar a lo largo de sus vidas.

La familiarización del alumno/a con elementos tecnológicos y de comunicación de la sociedad actual (Informática, mas media, medios audiovisuales...). Instrumentalizar las diferentes celebraciones (Navidad, Carnaval, Semana Santa...) y efemérides (Constitución, día del árbol, etc.)

Desarrollo de actividades creativas y físico-deportivas, juegos y actividades al aire libre.

Coordinación con otros miembros de la comunidad educativa

***CON RESPECTO A LAS TUTORAS Y TUTORES DE LOS CENTROS.***

- Proporcionar información que permita el mejor conocimiento de las circunstancias del alumnado en orden a ofrecer una educación integradora, con especial atención hacia las alumnas y alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Orientar en relación con actividades y procesos de evaluación, recuperación y promoción, así como en el asesoramiento sobre futuros estudios de las alumnas y alumnos.
- Recopilar información sobre los resultados académicos obtenidos en las distintas evaluaciones del alumnado residente y sobre las medidas de apoyo que se consideren más adecuadas para su aplicación en la residencia.
- Realizar el seguimiento de los compromisos educativos o de convivencia suscritos por las familias con el centro docente del alumnado residente.

### ***CON RESPECTO A LAS FAMILIAS***

- Promover la cooperación de la familia con la residencia para una mayor eficacia y coherencia en la educación de las alumnas y alumnos.
- Informar de forma periódica sobre la evolución de sus hijas e hijos.
- Informar de las ausencias de la incorporación a la residencia.
- Suscribir con la residencia compromisos de convivencia. Para el cumplimiento de las funciones y planificación reseñada se organizará un plan de actuación en torno a tres ámbitos:

***Estilos de Vida Saludable***, pretendemos que nuestro alumnado entienda la salud en un sentido amplio y positivo como sinónimo de bienestar, ligado a lo físico, a lo afectivo, a la belleza, al equilibrio entre cuidado del cuerpo, el deporte y la alimentación o a las relaciones afectivas saludables.

#### ***Coordinación con las tutoras y tutores de los institutos.***

Se realizarán contactos periódicos con las personas que ejercen la tutoría del alumnado del grupo al que tutoriza en los centros docentes donde esté escolarizado, para adoptar las medidas pertinentes.

#### ***Reuniones por tutorías:***

Una al final de cada trimestre, coincidiendo con la entrega de notas en los centros docentes de los alumnos y alumnas residentes. Cada tutor elaborará un informe individualizado para comentar y entregar a las familias que vengan a la residencia, o bien, se remitirá por correo.

#### ***Reuniones individuales:***

Con padres y madres: Cuando se estime conveniente y así se solicite por parte de la dirección, educadores y monitoras o la familia del alumno/a.

Horario de tutoría semanal de 13 a 14 horas, los viernes.

Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa:

#### ***Para el conocimiento del alumnado***

- Revisión de los expedientes oficiales del alumnado en el centro.
- Complimentación de las fichas personales del alumnado.
- La entrevista con los/las tutores/as en sus centros de estudio.

- La entrevista personal con el/la alumno/a.
- La entrevista con los padres, o bien, asamblea de padres.
- Los informes y opiniones aportados a través de tutores de residencia anteriores, trabajadores sociales, etc.
- La observación sistemática por medio de un registro de incidencias.
- Las asambleas de alumnas/os para tratar temas puntuales.

***De apoyo al proceso educativo***

- Registro del parte de faltas mensuales, suministrado por los centros receptores.
- Análisis de las calificaciones trimestrales dando traslado de las conclusiones a la Junta Coordinadora de Actividades de la Residencia.
- Apoyo didáctico en los momentos de trabajo, para reforzar conocimientos y aclarar dificultades temáticas.
- Contactos frecuentes con los equipos directivos de los centros asociados y lo/as Tutores/as, especialmente para tratar temas concretos.
- Reuniones periódicas con los padres y madres para tratar asuntos educativos personales y/o generales.
- Trabajo con los profesionales del Equipo de Apoyo Externo, tanto en el ámbito de la planificación, como del asesoramiento (informes iniciales, actividades de apoyo y recuperación, etc.).
- Actividades culturales y de ocio fuera del Centro (visitas, excursiones, paseos).
- Fiestas y celebraciones conmemorativas o de concienciación.

***Coordinación equipo educativo.***

Se reunirán después de cada junta de evaluación una vez conocidos los resultados académicos de las alumnas y alumnos residentes, para un correcto seguimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje. Y cuantas veces se considere necesario.

***Coordinación entre las residencias escolares.***

La Administración educativa favorecerá la existencia de una coordinación permanente entre las residencias para la realización de proyectos y programas

educativos, así como para la organización de actividades comunes en el ámbito provincial y autonómico.

***Evaluación del plan de orientación y acción tutorial.***

La evaluación va a ser un proceso continuo en revisión, para ir perfeccionándolo y adaptándolo a las necesidades de nuestras alumnas y alumnos, y del momento. Se realizará atendiendo a los tres ámbitos de actuación en contacto directo entre las educadoras y educadores de la residencia. Siempre estaremos abiertos a cualquier modificación que se estime oportuna.

Nos servirá de ayuda para la consecución de las metas y como guía para su realización, pero siempre con cierta flexibilidad.

La evaluación del Plan de orientación y acción tutorial se va a realizar periódicamente y siempre que la situación lo requiera para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y valorar la consecución de las actividades programadas, pero siempre mostrando una actitud de pretensión de mejora.

**G.- PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.**

1. De conformidad con el artículo 13 y 24 del Decreto 54/2012, de 06 de marzo, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con la Residencia escolar y con el centro docente compromiso tanto de convivencia, como educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

2. El compromiso de convivencia tendrá como objetivo el de establecer mecanismos de coordinación con el personal de la residencia que atiende al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas de convivencia, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el seno de la residencia como fuera de él, para superar esta situación.

3. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

4. El Consejo de Residencia realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

**Compromisos de convivencia:** Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con la residencia un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con los educadores y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo de residencia como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

**INFORME QUE MOTIVA LA PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE  
COMPROMISO EDUCATIVO Y/O DE CONVIVENCIA**

Alumno: \_\_\_\_\_

*Circunstancias académicas:*

- El alumno ha promocionado aún teniendo más de dos materias pendientes por haber repetido el curso anterior.
- El alumno repite curso.
- El alumno tiene 2 materias suspensas en la 1ª/ 2ª evaluación
- Faltas de asistencia muy frecuentes a clases
- Falta de atención continuada en las clases (según información de los tutores)
- Falta de estudio.
- Escaso nivel de conocimientos previos
- Falta de motivación o interés por los estudios
- Otros

\_\_\_\_\_

No obstante, el equipo educativo ha observado las siguientes actitudes o aportaciones positivas, que podrían junto con la corrección de las negativas arriba relacionadas, producir un cambio que le permitiría superar sus dificultades académicas y/o seguir un comportamiento concordante con las normas de convivencia.

- Ha trabajado en las materias \_\_\_\_\_
- Respeta a los compañeros.
- Reconoce sus errores.
- Tiene capacidad para superar sus deficiencias académicas si se lo propone.
- Otros \_\_\_\_\_

El profesor tutor,



Fdo. \_\_\_\_\_

<b>RESIDENCIA:</b>		<b>MODELO 1</b>
<b>Código:</b>	<b>Localidad:</b>	

**AUDIENCIA AL ALUMNO/A, O A SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

En \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, comparece el alumno/a \_\_\_\_\_ y sus representantes legales para llevar a efecto el Trámite de Audiencia.

A tal fin se le informa que en el procedimiento de corrección abierto se le imputan los siguientes

**HECHOS:**

Por los que se pueden adoptar las siguientes correcciones o medidas disciplinarias:

Los comparecientes manifiestan:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200

Los Comparecientes

La Directora

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

<b>RESODENCIA:</b>		<b>MODELO 2</b>
<b>Código:</b>	<b>Localidad:</b>	

**AUDIENCIA AL TUTOR/A O PROFESOR/A DEL ALUMNO/A** \_\_\_\_\_

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se le requiere para que alegue lo que crea conveniente en relación con los siguientes hechos que se le imputan al precitado alumno/a:

**HECHOS:**

Dicha conducta podría conllevar la corrección o medida disciplinaria de

La Directora

Fdo. \_\_\_\_\_

**EL/LA PROFESOR TUTOR/A MANIFIESTA:**

El/la Profesor/tutor/a

Fdo. \_\_\_\_\_

## MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO Y/O DE CONVIVENCIA

D./D<sup>a</sup> :.....  
....., representante legal del  
alumno/a....., matriculado en la  
Residencia Escolar “Maestro Sánchez Chanes “ en el curso  
escolar....., en el grupo.....,y D./D<sup>a</sup>  
..... en calidad de Tutor/a  
de dicho alumno/a, se comprometen a:

### COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA RESIDENCIA:

- Controlar la asistencia diaria al centro
- Fijación de un horario de estudio habitual en la residencia y control diario de su cumplimiento.
- Ayudar al alumno a realizar sus tareas escolares, sin que esto suponga la realización de las mismas o la intervención de un profesor particular.
- Revisión frecuente de la agenda escolar.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a sobre sus estudios.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Asistencia con periodicidad a entrevistas de tutoría.
- Asistencia a las citas del tutor o tutora, y/o jefe de estudios.
- Otros

### COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL ALUMNO/A

- Asistir a todas las clases puntualmente.
- Atender y trabajar en todas las clases siguiendo las indicaciones de los profesores.

- Anotar diariamente las tareas para realizar que le encomienden sus profesores.
- Cumplir diariamente el horario de estudio y trabajo en la residencia acordado con sus educadores
- Traer todos los días los libros, cuadernos y material necesarios para todas y cada una de las clases.
- Entregar puntualmente los trabajos escolares que le demanden sus profesores en el centro
- Cumplir las normas de la residencia
- Cumplir las normas de convivencia.
- Asistir a las reuniones a que le convoque el tutor/a
- Colaborar a la comunicación fluida entre el centro y su familia, entregando con diligencia la información escrita que sobre sus estudios y actitud se emita.
- Revisar y mejorar sus técnicas de estudio.
- Otros: \_\_\_\_\_

### SEGUIMIENTO

De este compromiso se dará cuenta al Consejo de Residencia para que pueda llevarse a efecto el seguimiento previsto en las ordenes arriba citadas, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que puede incluirse su anulación.

Firman el presente documento:

TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo. \_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_

EL ALUMNO/A

Fdo. \_\_\_\_\_

## H.- PLAN DE CONVIVENCIA

( se encuentra desarrollado en documento anexo)

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

A través de este plan queremos implicar a toda la comunidad educativa en un cambio de organización y en una toma de compromisos de todos los sectores de la misma para hacer efectiva una mejora en la convivencia.

El Plan de Convivencia de la Residencia Escolar Maestro Sánchez Chanes se encuentra desarrollado como un Plan específico e independiente. Es el marco de referencia a lo largo de todo el curso. Su evaluación es anual. Sus modificaciones son aprobadas por el Consejo de Residencia.

Como se establece en el Decreto 54/2012, 6 de marzo, por el cual se aprueba el reglamento orgánico de las residencias escolares en Andalucía y más concretamente en el artículo 25 en el que se expone todo lo relacionado con el plan de convivencia.

***Nuestro Plan de Convivencia incluye los siguientes aspectos:***

a) Diagnóstico del estado de la convivencia en la residencia y, en su caso, conflictividad detectada en la misma, así como los objetivos a conseguir.

b) Normas de convivencia, que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo

establecido en el Capítulo III de este Título.

c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia de la residencia, a que se refiere el artículo 26.

e) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

f) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado residente en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

g) El procedimiento para suscribir compromisos de convivencia con las familias.

h) Protocolos de actuación

- Protocolo de actuación en supuesto de acoso escolar
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil
- Protocolo de actuación en casos de violencia de género en el ámbito educativo
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente
- Modelo 1: a la fiscalía de menores
- Modelo 2: al juzgado de instrucción o a los cuerpos de seguridad del estado
- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso (11 enero 2017)

8.- Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).

9.- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.

10.- Modelo de compromiso educativo, datos del centro

- 11.- Modelo de compromiso de convivencia
- 12.- Modelo de acuerdo para la atención de alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho a asistencia al centro
- 13.- El personal para la atención al alumnado


### **I.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

**Formación e innovación:** El personal docente, debido al horario de trabajo establecido, realiza su formación en las actividades convocadas en horario de mañana, fin de semana o también on line.


También siempre que sea posible, se facilitará la asistencia a actividades formativas, en horario de mañana o tarde.

El personal de servicios y de atención educativa complementaria es personal laboral fijo y su formación la realizan a través de los cursos convocados por el IAAP, Centrales sindicales u otros organismos o instituciones.


### **J.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO EN LA RESIDENCIA, DONDE SE CONJUGUEN EL TIEMPO DEDICADO A ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE ESTUDIO Y DE OCIO, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

 Salón de usos múltiples,


 Biblioteca,


 Sala de ping-pong,

 Sala de estar pequeños,

 Sala de estar mayores,

 Patio.

 Aula de informática,

 Comedor Escolar, está situado en el edificio del Colegio Francisco de Velasco, atendido durante el almuerzo por el director y la educadora de la Residencia, el monitor escolar y dos profesoras del Colegio Francisco de Velasco; usan el comedor alumnos del Colegio y de la Residencia, en dos turnos uno de primaria y otro de



secundaria obligatoria y post-obligatoria.

### **Utilización de espacios y recursos físicos del centro**

#### **Biblioteca**

1. La biblioteca tiene como finalidad potenciar el hábito de lectura e investigación entre los alumnos/as. Al frente de la misma estará la dirección del centro como coordinador/a de los educadores y educadoras de actividades formativas y de ocio colaboradores que son aquellos que tienen asignadas horas de biblioteca en su horario personal y que cumplirán el mismo en dicha dependencia.

2. La biblioteca es la institución encargada de ordenar y controlar todo el material bibliográfico del centro.

3. La biblioteca permanecerá abierta durante todo el horario de tarde o estudio y estará custodiada por un educador/profesor con guardia de estudio.

4. Los profesores y alumnos podrán retirar libros con carácter individual por un plazo no superior a 15 días. No obstante, se puede renovar el retirar el libro por un plazo de siete días.

5. No podrán retirarse del depósito libros de muy frecuente consulta por parte de otros miembros de la comunidad escolar tales como diccionarios, enciclopedias, atlas, etc.

6. El retraso en la devolución de un libro será considerado como falta a las normas de funcionamiento y sancionado con la pérdida del derecho al servicio de préstamo por un período que será el doble al retraso en la entrega del préstamo.

7. Caso de no restitución se procederá a satisfacer la deuda por el valor actual de la obra perdida o en su defecto se procederá legalmente por el procedimiento civil o penal según establece la Ley.

9. En su utilización como lugar de estudio, existirá la obligación de guardar silencio.

10. Normas de funcionamiento de la biblioteca

a. La biblioteca se ha de mantener limpia con uso correcto del mobiliario y materiales

- b. No está permitido fumar, comer, ni beber, ni introducir comida ni bebida.
  - c. No está permitido hablar alto, cada usuario/a guardará silencio para permitir que los otros puedan realizar sus actividades
  - d. No está permitido usar el móvil ni reproductores de imagen o sonido. Todos los usuarios/as deben comportarse con educación y respeto.
  - e. Los/las usuarios/as conservarán en buen estado el material que usen evitando acciones que los deterioren.
  - f. El uso de la Biblioteca implica la aceptación de estas normas de utilización.
11. Normativa y condiciones de prestación de los servicios de la biblioteca
- a. Ningún miembro de la Comunidad Educativa puede sacar fondos sin comunicarlo al personal de la Biblioteca.
  - b. El carnet de lector será dispensado a cualquier miembro de la comunidad educativa que lo solicite y para ello aportará fotografía actualizada. Para la realización de cualquier préstamo es obligatoria la presentación del carnet de la biblioteca, dicho carnet es personal e intransferible.
  - c. El/la usuario/a se hace responsable del material que utilice. En caso de deterioro o pérdida quedará obligado a su reposición o a pagar su importe económico.

#### **Aulas de audiovisuales**

1. Para la utilización de las aulas de audiovisuales, los monitores contarán con un cuadrante que se colocará en los tablones de anuncios de la Sala de Educadores al comienzo de cada mes. En dicho cuadrante los educadores y monitores que deseen reservar el aula tendrán que marcar la fecha y la hora de su utilización.
2. Las llaves de las aulas de audiovisuales se retirarán de la dirección. Una vez terminada la clase deberá devolverla al mismo lugar.

#### **Aseos**

Cualquier alumno/a que encuentre algún desperfecto en el aseo o si en el aseo hay indicios de que se haya fumado deberá comunicarlo inmediatamente a los educadores y educadoras de actividades formativas y de ocio o a la dirección.

#### **Aula de informática de la ESO – FP y Bachillerato**

1. Uso del aula.

a. En primer lugar estará destinado a aquellos/as residentes que lo necesiten como herramienta para el desarrollo de asignaturas, materias o ámbitos que en sus determinados currículos.

b. Una vez se hayan cubierta sus necesidades se usará para la recogida de información en la elaboración de trabajos didácticos.

c. Finalmente, en aquellas horas que queden sin utilizar el aula, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado a y b, estará disponible para cualquier grupo cuyo educador/a considere adecuado su uso tanto par estudio u ocio.

## 2. Normas de uso.

a. Antes de abandonar el aula, el educador y educadora de actividades formativas y de ocio deberá comprobar que todos los ordenadores y monitores se encuentran apagados, que se encuentran en cada puesto su correspondiente teclado y ratón, y que todos los puestos han funcionado correctamente.

b. Si el educador y educadora de actividades formativas y de ocio ha encontrado alguna incidencia deberá anotarla en un parte de Incidencias que entregará a la dirección de la residencia.

c. El/la usuario/a se hace responsable del material que utilice. En caso de deterioro o pérdida quedará obligado a su reposición o a pagar su importe económico, tanto en ordenadores de sobremesa como en portátiles.

d. Los portátiles deberán quedar depositados en el armario cargador, perfectamente conectados.

### **Normas de utilización de las dependencias generales.**

Todas las dependencias de uso general que dispongan de cerradura deberán ser cerradas cuando los residentes no se encuentren en sus centros educativos. Cuando un educador y educadora vaya a utilizar una dependencia que está cerrada, deberá abrir todas las puertas de dicha dependencia para no bloquear ninguna vía de escape si se produce alguna emergencia.

### **Criterios para salir del centro**

Todo el alumnado de la Residencia tiene la obligación de permanecer en el centro desde las 14.00 a las 09:00 de lunes a viernes a excepción de los siguientes casos:

1. Alumnado cursando estudios posobligatorios con 18 años o más cumplidos, este alumnado deberá pasar, una vez cumplida la mayoría de edad, por la dirección para entregar la documentación acreditativa, conformidad de los tutores, y recoger la normativa establecida en la Residencia para que se le posibilite la entrada y salida del centro.

2. Alumnado cursando estudios posobligatorios con menos de 18 años, este alumnado deberá presentar una autorización de su familia que le permita salir de la residencia.

El alumnado recogido en el punto 1 y 2 de este apartado podrá salir del centro en todas aquellas periodos en las que no tenga actividades de estudio o complementarias quedando sujeto a las normas horarias establecidas de regreso. Ningún alumno/a saldrá del centro sin haberlo comunicado al educador y educadora de turno.

### ***ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RESIDENCIA.***

Educadores de actividades formativas y de ocio: El personal docente de la Residencia pertenece a los cuerpos de funcionarios docentes establecidos en la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación. «BOE» núm. 106, TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: 29 de julio de 2015. Su situación es de provisionalidad y pertenecen al cuerpo de Maestros y Educación Secundaria. El personal de servicios y de atención educativa complementaria es personal laboral fija.

El personal de la Residencia organiza la vigilancia atendiendo al siguiente cuadro horario.

### **HORARIO GENERAL DE LA RESIDENCIA**

### ***FUNCIONES CON ALUMNADO DE EDUCADORES/AS EN HORARIO PRESENCIAL***

<b>HORARIO</b>	<b>Tutor/a grupo primaria / secundaria</b>
<b>14 a 15</b>	-Recogida en el centro, atención y vigilancia del alumnado de primaria a su regreso de clase - Vigilancia de comedor
<b>15 a 15,30</b>	-Atender y vigilar al alumnado de la ESO y Postobligatoria en el comedor
<b>15'30 a 16</b>	-Vigilar los juegos dirigidos a los alumnos de primaria y ESO de su tutoría
<b>16 a 17</b>	-Vigilar los talleres/deportes con el alumnado de residencia - <b>ESTUDIO CON ALUMNOS</b> - <b>Tutoría de Primaria y secundaria</b>
<b>17 a 17'30</b>	-Atender y vigilar al alumnado en las meriendas
<b>18 a 20</b>	-Estudio OBLIGATORIO dirigido con alumnos de primaria / secundaria
<b>20 a 21</b>	- Vigilancia de comedor

*FUNCIONES CON ALUMNADO DE PTIS HORARIO PRESENCIAL.*

<b>HORARIO</b>	<b>PTIS. de residencia</b>
<b>19 a 20</b>	- Atención del alumnado - Recoger información de los educadores sobre incidencias
<b>20 a 21</b>	- Cena - Ducha del alumnado de Primaria
<b>21 a 22,30</b>	- Atención del alumnado hasta que se acuestan - Ducha del alumnado de secundaria
<b>22,30 a 7'15</b>	- Atención de horario nocturno
<b>7,15 a 8,00</b>	- Atención del alumnado de secundaria y postobligatoria - Desayuno - Salida para sus clases
<b>8,00 a 8,30</b>	- Atención del alumnado de secundaria durante el desayuno
<b>8,30 a 9,00</b>	- Atención del alumnado hasta su incorporación al colegio - Registro de incidencias en el libro

## HORARIO GENERAL DE LA RESIDENCIA

*Artículo 12. Horario general de la residencia.* Orden11-1-2013

*Artículo 13. Horario del alumnado residente.* Orden11-1-2013

- A) El horario y condiciones en las que la residencia permanecerá abierta a disposición de la comunidad educativa.
- I. Alumnado : De lunes de 7,30 h a a viernes a 16 h-
  - II. Familias: Viernes de 12 a 14 h.
  - III. Otras personas: La Residencia atenderá al público en general de 10 h a 14 h. previa cita

## K.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA E INDICADORES DE CALIDAD DE LA RESIDENCIA

*Decreto 54/2012, de 6 de marzo (BOJA de 26 de Marzo)*

Artículo 29. La autoevaluación de la residencia y memoria anual.

*Orden de 11 de enero de 2013 (BOJA 11 de febrero) Artículos 5, 6 y 7*

Artículo 5. Actualización o modificación del Plan de Centro.

Artículo 6. Proceso de autoevaluación.

Artículo 7. Asesoramiento y supervisión de la inspección educativa.

El desarrollo y seguimiento de los planes de actuación y la autoevaluación de la Residencia Escolar requiere del diseño de mecanismos de evaluación que proporcionen, de forma continuada, información sobre el alcance real de las actuaciones emprendidas. Esta evaluación, entendida como un ejercicio de responsabilidad individual y también colectivo, implica un proceso de reflexión y análisis sistemático y riguroso sobre el desarrollo y el resultado de estas actuaciones que ha de formar parte inseparable de cuantas acciones se pongan en marcha.

Desde esta perspectiva, la evaluación, además de servir para establecer el valor de los logros o resultados alcanzados, debe ser capaz de:

a) *Estimular la participación de los diferentes sectores y agentes implicados, tanto en los propios procesos de evaluación como en la toma de las decisiones que resulten de los mismos.*

Para ello, la garantía de la confidencialidad de los datos, el respeto a las diferentes perspectivas e interpretaciones que pudieran existir, la difusión de las informaciones generadas y el fomento del diálogo, el debate y la búsqueda del consenso, deben ser principios que rijan cuantos procesos de evaluación se pongan en marcha.

b) *Constituir en sí misma un proceso de formación y contribuir a desencadenar nuevos procesos formativos y educativos.*

En ese sentido, las actividades de evaluación que se realicen deben ayudar a identificar los logros y los problemas, promover la reflexión y el análisis crítico sobre las actuaciones que se someten a revisión y contribuir a generar conocimientos que faciliten la comprensión de las prácticas educativas y la valoración de sus efectos.

c) *Apoyar y orientar la toma de decisiones en los diferentes ámbitos.*

En consecuencia, la evaluación no puede limitarse a la identificación y valoración de resultados, sino que ha de extenderse también a la explicación de los procesos a través de los que éstos se alcanzan, ofreciendo información sobre las diferentes perspectivas, intereses, resistencias y posibilidades que subyacen en la planificación y desarrollo de cualquier propuesta o acción de formación.

Es evidente que la calidad y eficacia de las acciones dependen de múltiples factores relacionados, que están vinculados tanto con los objetivos propuestos como con los procesos que se diseñen para alcanzarlos y con los recursos con que se dote el propio Plan. Por otra parte, los factores antes aludidos interaccionan con un conjunto de funciones que van desde la planificación de las actuaciones que se pondrán en marcha hasta la valoración de las consecuencias de dichas actuaciones.

Por todo ello, las evaluaciones que se realicen deberán dar respuesta a cuestiones como:

- El grado de consecución de los objetivos establecidos.



- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos de todo tipo (normativos, económicos, materiales y humanos) que se han previsto para alcanzar los objetivos.

- La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.

- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

Las características de la evaluación que se pretende realizar hacen que todos cuantos participan en el desarrollo de los distintos Planes deban implicarse en la misma. Es necesario, por tanto, impulsar, a través de la evaluación, procesos de análisis y reflexión sobre las actuaciones llevadas a cabo, que permitan formular propuestas encaminadas a la mejora de estas actuaciones, de las prácticas educativas sobre las que se pretende incidir y, en último término, de los resultados educativos.

Desde esta perspectiva, la evaluación combinará las siguientes estrategias y procedimientos:

- Seguimiento de los programas específicos.

- Análisis de los informes y memorias realizados por los grupos y los educadores participantes en estas actividades.


- Autoevaluaciones de los miembros de la Residencia y análisis de las memorias anuales que resultan de las mismas.


Por último, la formulación de las propuestas de mejora, que serán base de reflexión y punto de partida a la hora de planificar nuevas metas.

La evaluación se efectuará tomando como referentes los apartados que a continuación se detallan:

-  La organización y funcionamiento general de la Residencia.

-  Los programas y proyectos que se desarrollan.

-  Los procesos de convivencia del alumnado.

-  La medidas y actuaciones dirigidas al apoyo, refuerzo educativo y prevención de las dificultades de aprendizaje

-  Los resultados del alumnado.

**Personas u órganos que deben intervenir en la evaluación.**

✚ Teniendo en cuenta los miembros que conforman nuestra Comunidad Educativa se pueden establecer tres niveles diferentes.

✚ Profesorado (Educadores/as de actividades formativas y de ocio.). La autoevaluación interna será competencia de la Junta de Coordinación de Actividades.

✚ Alumnado. En este caso, será la Junta de Delegados/as con la Jefatura de Actividades, quienes se encargarán de valorar la marcha del Centro y harán sus aportaciones para la mejora del mismo. Se realizará en el tercer trimestre.

✚ Familias. Intervendrán a través de sus representantes en el Consejo de Residencia y realizarán sus valoraciones y aportaciones en la memoria final de autoevaluación.

✚ Tutores

✚ Consejo escolar

✚ Inspección educativa

**Momentos de la evaluación: Temporalización de las acciones**

**Inicial:** Se realizará una evaluación inicial al comienzo del curso por el Equipo Directivo referida al entorno, elementos materiales y personales, de los resultados anteriores, de los elementos estructurales y de la propia dirección, apoyándose principalmente en la memoria final de curso anterior.

**Continua:** Al final de cada trimestre los Educadores y las Educadoras de formación y ocio, realizarán una autoevaluación que abarcará todos los aspectos que sirven de referencia para valorar la marcha académica, el tiempo dedicado al ocio, la convivencia del alumnado y el funcionamiento general del centro. En él se recogerán tanto las valoraciones como las propuestas de mejoras para cada uno de los apartados. El Jefe de Actividades será el encargado de redactar un documento común de autoevaluación con las aportaciones de todos.

Se evaluarán los procesos, el funcionamiento interno del Centro (aspectos de coordinación y seguimiento de los elementos que intervienen en el funcionamiento y en los procesos de enseñanza-aprendizaje), adoptando las medidas correctoras necesarias para la consecución de los objetivos planteados a medio o largo plazo.

La evaluación del funcionamiento general de la Residencia corresponderá a los órganos unipersonales, considerando principalmente: El funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación didáctica (equipo directivo, Consejo de Residencia, Junta de Coordinación de Actividades, Educadores), las relaciones del Centro con la Comunidad (familias, entorno social y cultural), el funcionamiento de la actividad económica y administrativa, Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria, así como el clima institucional, del profesorado, del alumnado y de la convivencia


Se evaluarán los procesos de convivencia del alumnado, las medidas y actuaciones dirigidas al apoyo y refuerzo educativo, objetivos generales, actividades, metodología, utilización de espacios y recursos materiales y didácticos, atención a la diversidad, actividades tutoriales, actividades de orientación, registro de asistencia del alumnado, etc.


***Evaluación continua de las actuaciones del plan para el desarrollo de los objetivos***

OBJETIVO:				
TAREAS	RESPONSABLE	RECURSOS	CALENDARIO	INDICADORES
Evaluación del proceso del grado de consecución de los indicadores (primer trimestre)				
<b>Primer indicador:</b>				
<i>Desarrollo de la actuación:</i>				
<i>Decisiones y medidas adoptadas:</i>				
<b>Segundo indicador:</b>				
<i>Desarrollo de la actuación:</i>				
<i>Decisiones y medidas adoptadas:</i>				
....				


Por último, la **evaluación final** tratará de cuantificar y calificar el trabajo realizado hasta ese momento

La evaluación final persigue los siguientes objetivos:

 Cuantificar y analizar los resultados obtenidos a lo largo de un curso escolar.

 Diagnosticar las causas de éxito y fracaso escolar.

 Formular propuestas de corrección y mejora.

 Analizar la adecuación del Proyecto Educativo.

✚ Informar de los resultados obtenidos, del diagnóstico y de las propuestas a la Comunidad Educativa.





La evaluación final se centrará en los siguientes aspectos:

- ✓ Resultados, que incluirán dictámenes y propuestas, enumeración de causas y soluciones.
- ✓ Adecuación del Proyecto Educativo y propuestas de mejora
- ✓ Características del entorno, elementos materiales y recursos.
- ✓ Elementos personales, Consejo de Residencia, Junta de Coordinación de Actividades, Equipo Directivo, Educadores, Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria, Asociación de Padres y Madres del alumnado residente.
- ✓ Organización del Centro, participación de las personas afectadas, horario del alumnado y Educadores y Educadoras de formación y ocio, perfeccionamiento del profesorado y Equipo Directivo. Se concretará en cuantificaciones y cualificaciones de los resultados: causas, aspectos, factores, sugerencias y propuestas de mejora.
- ✓ Funcionamiento del Centro. Causas, hechos o factores de disfunciones en el funcionamiento. Propuestas de solución o mejora.
- ✓ Relaciones con la comunidad educativa y otras instituciones que han formado parte de los procesos de la Residencia.
- ✓ Gestión económica y administrativa, documentación, etc.

**Evaluación final de las actuaciones del plan para el desarrollo de los objetivos del proyecto educativo**

OBJETIVO:				
TAREAS	RESPONSABLE	RECURSOS	CALENDARIO	INDICADORES
<b>Seguimiento del grado de consecución de los indicadores</b>				
<b>Indicadores</b>			<i>Grado del logros</i>	
			<b>C</b>	<b>EP</b>
			<b>NC</b>	
<b>Primer indicador</b>				
<i>Descripción y justificación del grado del logro</i>				
<i>Consideraciones y decisiones para, que en su caso, la renovación del proyecto</i>				
<b>Segundo indicador</b>				
			<b>C</b>	<b>EP</b>
			<b>NC</b>	
<i>Descripción y justificación del grado del logro</i>				
<i>Consideraciones y decisiones para, que en su caso, la renovación del proyecto</i>				

### **Instrumentos para el seguimiento y evaluación**



-  Los resultados establecidos en los indicadores
-  La memoria de autoevaluación y el plan de mejora de la Residencia
-  Informes de seguimiento
-  Cuestionarios o encuestas a distintos sectores de la comunidad educativa

### **Indicadores de calidad.**

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se aplicarán los indicadores que el equipo de evaluación determine, así como aquellos que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa especifique.

### **Realización de la memoria de autoevaluación final**

El proceso seguido se expresará en una memoria de autoevaluación en la aplicación informática Séneca (ANEXO II), en la que participarán todos los sectores educativos y recogerá las aportaciones que cada uno realice. Este documento incluirá:

-  La valoración de logros y las dificultades encontradas.
-  Las propuestas de mejora a incluir en el Plan de Centro.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad serán fijados por la dirección de la residencia y finalizarán, en todo caso, antes del fin de curso escolar.